



OBJETIVO

Ofrecer ayuda a los comités olímpicos nacionales (CON) para que identifiquen, clasifiquen y preparen a jóvenes atletas con vistas a ser seleccionados para participar en los Juegos Olímpicos de la Juventud de Verano e Invierno.

BENEFICIARIOS

Perfil de los atletas

Para poder participar en este programa, los candidatos deberán ser:

- Atletas jóvenes que tengan posibilidades de clasificarse y participar en los Juegos Olímpicos de la Juventud (de Verano e Invierno);
- Atletas que practiquen un deporte incluido en el programa de los Juegos Olímpicos de la Juventud de Verano o Invierno;
- Atletas que hayan sido identificados por su CON o la federación internacional (FI) por sus excelentes resultados en competiciones juveniles continentales o internacionales;
- Atletas que hayan sido identificados por su CON para beneficiarse de las plazas de universalidad (PU) puestas a disposición para participar en los Juegos Olímpicos de la Juventud.

DESCRIPCIÓN

Este programa ofrece a los CON asistencia financiera y técnica para identificar a jóvenes atletas con talento y ayudarles a clasificarse y prepararse para los Juegos Olímpicos de la Juventud.

El programa ofrece a los CON tres opciones separadas para el cuatrienio 2017-2020, con el fin de responder a las fases previas a los Juegos Olímpicos de la Juventud de Buenos Aires 2018 y Lausana 2020.

Opción 1 – Identificación

Se ofrece asistencia técnica y financiera a los CON para la organización de actividades relacionadas con la identificación, el entrenamiento y la educación de jóvenes atletas.

- Creación de una estructura nacional para la identificación de talentos;
- Continuación del desarrollo de los programas existentes en colaboración con las FI y las federaciones nacionales (FN);
- Colaboración con los programas nacionales existentes;
- Organización de campamentos de entrenamiento y proyectos nacionales o internacionales de identificación de talentos a corto plazo;
- Entrenamiento de jóvenes atletas con miras a su selección para las pruebas de clasificación para los JOJ;
- Aplicación de iniciativas Aprender y Compartir.



Se ofrecerán campamentos de entrenamiento de duración variable organizados por las FI a un número limitado de jóvenes atletas de gran talento que hayan sido identificados por las FI mediante sus resultados en competiciones juveniles continentales e internacionales.

Opción 2 – Clasificación para los JOJ

Se ofrece asistencia financiera a los CON para la participación de jóvenes atletas en las competiciones de clasificación para los Juegos Olímpicos de la Juventud.

Opción 3 – Subsidio de preparación para los JOJ

Se otorgarán un máximo de 8 subsidios de entrenamiento individuales destinados a cubrir los costes de entrenamiento y de entrenadores de jóvenes atletas (en paridad de género) que participen mediante clasificación o PU en los Juegos Olímpicos de la Juventud.

Aquellos CON que tradicionalmente hayan enviado delegaciones grandes a los JOJ y que pudiesen solicitar más de 8 subsidios individuales de entrenamiento, se podrá otorgar un subsidio de preparación general.

ASOCIADOS EXTERNOS

Solidaridad Olímpica colaborará con las FI en el análisis, la organización y el seguimiento de algunas de las actividades organizadas en el marco de este programa.

En determinados casos, Solidaridad Olímpica también colaborará con otros socios, como asociaciones continentales (AC), centros de entrenamiento, entrenadores y expertos de alto nivel.

PROCESO DE SOLICITUD

Para las tres opciones anteriormente descritas, se deberá presentar los formularios de solicitud para los Juegos Olímpicos de la Juventud de Verano e Invierno ante Solidaridad Olímpica al menos dos meses antes del inicio de las actividades que se hayan previsto.

En el marco de este programa, para todas aquellas actividades que se dirijan a atletas menores de 18 años, el CON deberá obtener el consentimiento del progenitor o del tutor del menor antes de enviar la solicitud a Solidaridad Olímpica.

ANÁLISIS Y APROBACIÓN

Solidaridad Olímpica analizará todas las propuestas y consultará a los asociados externos cuando sea necesario.

En caso de que los atletas hayan sido identificados por las FI, Solidaridad Olímpica solicitará la aprobación del CON antes de incluir al atleta en cualquier actividad (campamento de entrenamiento, competición, etc.) que haya sido propuesta por la FI.

Plan 2017-2020 de Solidaridad Olímpica

Juegos Olímpicos de la Juventud – Ayudas para atletas

Directrices del programa



3/3

En el marco de este programa, Solidaridad Olímpica decidirá si ofrece ayuda a un CON según los siguientes criterios:

- Loneidad del atleta para participar en la actividad;
- Pertinencia de las actividades previstas por el CON con relación al objetivo del programa;
- Aptitudes deportivas del atleta y recomendaciones del personal técnico (entrenadores, FI, centros de entrenamiento, etc.).

Si se aprueba la solicitud, Solidaridad Olímpica enviará una confirmación al CON en la que se especificará el ámbito de aplicación del proyecto y el presupuesto asignado.

Los CON podrán presentar propuestas relativas a la siguiente edición (verano o invierno) de los Juegos Olímpicos de la Juventud en cualquier momento del cuatrienio. Sin embargo, Solidaridad Olímpica no aprobará ningún proyecto de manera retroactiva.

CONDICIONES FINANCIERAS

El presupuesto cuatrienal asignado a este programa asciende a 12 000 000 USD.

Tras el análisis de las propuestas presentadas, Solidaridad Olímpica informará al CON del presupuesto máximo que puede recibir en el marco de este programa. Los presupuestos que hayan presentado los CON se estudiarán individualmente.

Los presupuestos asignados a los CON dependerán del alcance de los proyectos que hayan propuesto, de la disponibilidad de fondos y, en ciertos casos, de los acuerdos celebrados con asociados externos.

Por norma general, las transacciones financieras para las tres opciones indicadas anteriormente se efectuarán entre Solidaridad Olímpica y el CON o los asociados externos.

SEGUIMIENTO Y CONTROL

Los CON deberán presentar, para cada opción y edición de los Juegos Olímpicos de la Juventud, sendos informes técnico y financiero de las actividades que hayan organizado, a más tardar dos meses después de la finalización de la actividad.

Para los proyectos en los que participen asociados externos, la responsabilidad de los informes recaerá en la FI o en los centros donde se entrenen los atletas. Se enviará a los CON una copia de todos los informes sobre los atletas con carácter informativo.